

torios, cuarto de baño, cocina, terraza y pasillo de distribución. Linda: Izquierda, entrando, con los mismos límites que la fachada posterior de la casa; derecha, con vivienda de la misma planta, letra A, separada por pared medianera; fondo, con los mismos límites que la fachada lateral derecha de la casa, y por el frente, con vivienda de la misma planta, letra C, separada por pared medianera. Cuota: 4,54 por 100.

Forma parte de la siguiente casa señalada con el número 2 del bloque A, del grupo denominado BI-37, «Doctor Areilza», en Gallarta, radicante en el término municipal de Abanto y Zierbana, en Bizkaia. Inscripción: Tomo 1.057, libro 144 de Abanto y Zierbana, folio 103, finca número 9.624, inscripción tercera.

Tipo de subasta: Dicho inmueble figura tasado para subasta en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Dado en Barakaldo (Bizkaia) a 8 de abril de 1999.—La Magistrada-Juez, Ana María Olalla Camarero.—El Secretario.—16.885.

## BARCELONA

### Edicto

Don Juan Manuel Ávila de Encío, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 35 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 315/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Serrano Perello, sobre juicio ejecutivo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de junio de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0624000017031597, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores que lo admitan y cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de septiembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de octubre

de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana. Local número 4. Piso primero puerta segunda, de la casa número 108 de la calle Mariano Aguiló, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, al folio 247, tomo 1.505, libro 60, finca número 5.064. Tipo: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de marzo de 1999.—El Secretario judicial, Juan Manuel Ávila de Encío.—16.998.

## BARCELONA

### Edicto

La señora Fernández Fueyo, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 30 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.107/1997-C, se siguen autos de juicio, cognición, en reclamación de la cantidad de 121.978 pesetas por principal más 40.659 pesetas presupuestas prudencialmente para intereses y costas, a instancias del demandante Comunidad de Propietarios Felipe II, 82, contra doña Carmen Liñán Guerrero, a quien, en su caso, servirá de notificación en forma la publicación del presente, y en los que por resolución del día de la fecha, dictada en vía de apremio, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien, la finca embargada que luego se describirá, habiéndose señalado para la primera subasta el día 28 de junio de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el precio de la tasación que asciende a 11.700.000 pesetas, y en prevención de que no haya postores se señala una segunda subasta para el día 28 de julio de 1999, a las diez horas, en la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto en que no concurran licitadores a esta segunda subasta, se señala una tercera, sin sujeción a tipo, que se celebrará el día 27 de septiembre de 1999, a las diez horas, teniendo lugar los remates en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, planta primera, de esta ciudad.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta, no se admitirá postura que sea inferior a las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los posibles licitadores que quieran tomar parte en las subastas deberán consignar, por lo menos, previamente en la cuenta abierta a tal fin en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», con el número 06180000141107/97-C, el 20 por 100 del tipo de la respectiva subasta, en caso de tratarse de la primera o la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos; para la tercera será requisito consignar el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto con el mismo el resguardo acreditativo de haber efectuado la anterior consignación para tomar parte en la subasta, pliego que será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—En caso de que por causa justificada no pueda celebrarse alguna de las subastas fijadas, se entenderá señalada para el día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellas, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los posibles licitadores, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros.

Octava.—Mediante el presente se notifica a la deudora de los anteriores señalamientos, en caso de no poderse llevar a cabo en forma personal.

El bien inmueble a subastar es el que a continuación se relaciona:

Finca urbana. Entidad 49. Vivienda piso 2.º-2.ª de la calle Felipe II, 82, de Barcelona. Inscrita en el tomo 1.478, libro 107, folio 27, finca número 10.929 del Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona.

Consta de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, lavadero, baño y terraza. Tiene una superficie útil de 69,81 metros cuadrados y de 7,10 metros cuadrados la terraza.

Linda: Por su frente, rellano escalera B; derecha, entrando, caja ascensor, patio de luces y vivienda puerta tercera de la misma planta, escalera B; izquierda, vivienda puerta tercera de la misma planta y escalera A, y fondo, proyección vertical calle Felipe II. Coeficiente de participación del total inmueble de 0,5564 por 100 respecto a la escalera de 3,1464 por 100.

Dado en Barcelona a 23 de marzo de 1999.—La Secretaria judicial, señora Fernández Fueyo.—16.831-\*

## BARCELONA

### Edicto

Don Francisco Ángel Carrasco García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 27 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 874/1998-4, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Carlos Puerto Parera, don Pedro Puero Sánchez, doña Agustina Parera Blasco y doña Gema Montoy Salas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de mayo de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 615, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de